

 Gobernación de Nariño	CIRCULAR No.012	Código	G01.01.F01
		Página	1 de 2
		Versión	3.0
		Vigencia	2017

DE: SECRETARIA DE EDUCACION DE NARIÑO

PARA: RECTORES DIRECTIVOS DOCENTES Y DIRECTORES RURALES

ASUNTO: PAGO DE HORAS EXTRAS POR CONCEPTO DE JORNADA UNICA, NECESIDAD DEL SERVICIO Y EDUCACIÓN DE ADULTOS.

FECHA: 30 DE ENERO DE 2017

Se solicita a los señores Rectores, Directores Rurales y demás encargados de realizar el reporte de horas extras del personal docentes de los municipios no certificados del Departamento de Nariño, que para realizar el pago de horas extras se debe cumplir con los siguientes lineamientos de carácter obligatorio.

1. Notifíquese de la resolución por medio de la cual se autoriza a trabajar en la modalidad de de horas extras para los docentes. Verifique que los números de identificación y nombres de los docentes a quienes se autorizan se encuentren correctamente diligenciados caso contrario haga corregir la inconsistencia de manera inmediata.
2. Una vez causadas las horas extras es obligación del Rector en forma mensual efectuar el reporte correspondiente en formatos originales en la oficina de atención al ciudadano, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al mes que se causaron. (Al radicar la solicitud de pago verifique que sus datos de contacto estén actualizados en el SAC con lo cual se establecerá una comunicación efectiva y eficaz). Los efectos fiscales para el pago de horas extras rigen a partir de la fecha de expedición de la resolución.
3. Formatos que debe anexar de manera obligatoria para el ingreso de la novedad de pago de horas extras al sistema de manera mensual.
 - 3.1 **oficio de solicitud de pago** donde se indique claramente: a) el mes trabajado, b) la jornada (mañana, noche, fin de semana o tarde) c) el número y fecha la resolución que autoriza a los docentes a trabajar bajo esta modalidad.
 - 3.2 Formato Horas Extras Personal Docente H06.01.FO3 para la vigencia del año 2017, el cual lo puede descargar de la página de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, debe diligenciar todos los campos de manera obligatoria y de forma clara y precisa caso contrario no se recibirá en la oficina de atención al ciudadano por cuanto sin esta información no es posible el ingreso de esta novedad al sistema Humano.
 - 3.3 Anexar copia de la resolución donde se autorice a trabajar por la modalidad de horas extras a docentes.
 - 3.4 Enviar al correo electrónico: horasextras393@gmail.com el oficio de solicitud de pago de horas extras y el formato H06.01.FO3 vigencia 2017 en excel mes a mes, los primeros cinco días hábiles de cada mes.



Código	G01.01.F01
Página	1 de 2
Versión	3.0
Vigencia	2017

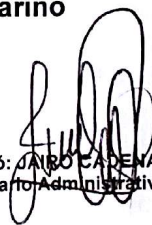
4. No se debe acumular reportes de varios meses, pues se remitirá la novedad como incumplimiento a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Gobernación de Nariño. Por cuanto este hecho genera pago acumulado y por ende descuentos que efectúa la DIAN.
5. En caso de presentarse una novedad con un docente autorizado a trabajar horas extras y se envíe a un docente en su remplazo, de manera inmediata el rector debe informar a esta entidad en la oficina ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA para que procedan a realizar un nuevo acto administrativo que autorice a trabajar en esta modalidad al docente que llega a cubrir la novedad. Al momento de solicitar el pago para el nuevo docente debe anexar dicho documento.
6. Las horas extras deben reportarse únicamente cuando efectivamente el docente oriente trabajo pedagógico con los estudiantes según el calendario escolar establecido para la vigencia del año 2017.

Agradecemos su valiosa colaboración.

Atentamente,


DORIS MEJÍA BENAVIDES
Secretaría de Educación de Nariño


Revisó: ISABEL CRISTINA SANTACRUZ LOPEZ
P.U. Recursos Humanos G4


Revisó: JAIRÓ CADEÑA ORTEGA
Subsecretario Administrativo y Financiero


Proyecto
EDWAR ENRIQUE TIMANÁ
Técnico

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través de procesos administrativos, financieros, culturales y pedagógicos que permitan mejorar la cobertura, eficiencia, calidad y pertinencia educativa en Nariño.

